COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

DICTAMEN Nº: 56/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 35/2021, suscrito con la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 - ID Nº 398.045 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HERRAMIENTAS MENORES, ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES".**----------

Que, el Contrato N° 35/2021 se ha celebrado con la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 7.885.110 (Guaraníes siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento diez),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López" (ACADEMIL) y el Segundo Cuerpo de Ejército (II CE); que destinarán los bienes a ser adquiridos por medio del presente procedimiento, para los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de las viviendas que se encuentran dentro del predio de la Villa Militar de ambas unidades respectivamente; además está prevista la adquisición de herramientas menores para la realización de las tareas de limpieza de la Unidad, tanto del amplio predio que poseen como de sus instalaciones o dependencias. Cabe destacar que la mayoría de las casas de la Villa Militar y de las dependencias de ambas Unidades son construcciones muy antiguas, las cuales por el paso del tiempo precisan reacondicionamientos y reparaciones menores con la provisión de materiales nuevos, así como trabajos de plomería y otros, justamente a este efecto se solicita la presente ampliación.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2